

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 16 de diciembre de 2021, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/VC-3/UI-3C/D/02584/12-2021**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio de la motocicleta de la Marca: Italika, Submarca: WS150, Modelo: 2020, Placas de circulación: Sin Placas, Color: Blanco Con Azul, Numero de Serie: 3SCTWSEA7L1029945, Numero de Motor: LC157QMJ L6623723. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público**

**Lic. Blanca Estela Márquez Rico**